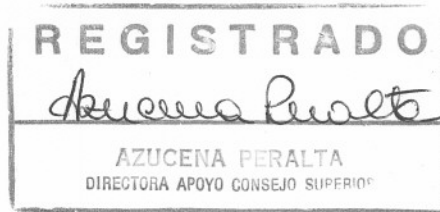




Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 27 de junio de 2002.

VISTO la Resolución N° 47/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación de la alumna Guadalupe MARTINEZ, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna solicitó cursar conjuntamente en el año 2002 las materias correlativas Proyecto, Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, sin dar cumplimiento a los nuevos diseños curriculares.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de junio de 2002, aconsejó refrendar la Resolución N° 47/2002 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

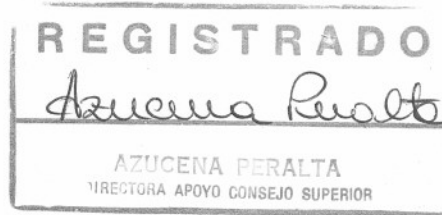
EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 47/2002 del Consejo Académico de la Facultad Regional Buenos Aires y autorizar el cursado simultáneo en el periodo lectivo 2002 de las asignaturas correlativas Proyecto, Sistemas de Gestión I y Teoría de Control, a la alumna



Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Guadalupe MARTINEZ, Legajo N° 7-102490-5, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 665/2002

UTN
MEL
UB

ING. RECTOR CARLOS PEROTTO
RECTOR

ING. HÉCTOR RENÉ GONZALEZ
Secretario Académico y de Planeamiento